COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 2417 de 2024

OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.024, en calidad de Gobernador del Departamento de Amazonas, según acta de posesión 004 de fecha 1 de enero de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, por una parte, informa a COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S., identificada con el número de nit 901.728.290-3, representada legalmente por JORGE SARMIENTO VALLES, identificado con cedula de ciudadanía número 15.879.809, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. GOB-AMA-MC-72-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS EN LA COP 16 DE BIODIVERSIDAD A REALIZARSE ENTRE EL 21 DE OCTUBRE Y EL 1 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE CALI - ZONA VERDE, CIRCUITO GUARDIANES DE LA BIODIVERSIDAD"**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **GOB-AMA-MC-72-2024**, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el anexo Oferta económica.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar el contrato en la forma convenida.

5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "4.1.1 obligaciones generales del contratista" y "4.1.2. obligaciones específicas del contratista" de la Invitación Pública No. **GOB-AMA-MC-64-2024**, y la ficha técnica.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas y además las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD
1	Tiquetes aéreos y terrestres ida y vuelta, en las rutas: 1) Leticia (Aeropuerto Internacional Vásquez Cobo) - Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado) - Palmira (Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón) y 2) Palmira (Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón) - Hotel - Zona Verde COP 16 de un representante de cada una de las asociaciones y/o empresas de productores de negocios verdes (6 personas)	PAX	6
2	Servicio de transporte aéreo y terrestre de carga ida y vuelta de productos, equipos o bienes de las 6 asociaciones y/o empresas de productores de negocios verdes requeridos para su participación en la COP16	KILO	1239
3	Servicio de alojamiento (incluye desayuno) para (4) cuatro productores de negocios verdes, en acomodación múltiple, por un periodo de 8 días y 7 noches.	PAX	4
4	Servicio de Alimentación. Almuerzo y cena para los productores, tipo ejecutivo con 100 gramos de proteína (carne, pollo o pescado), arroz, ensalada, frijol, lenteja o espagueti y patacón, papa o yuca. Peso total del almuerzo 500 gramos. Jugo natural en vaso de 12 onzas. Alimentos deben ser empacados con materiales biodegradables.	UNIDAD	96
5	Servicio de Alimentación. Refrigerio en la mañana y en la tarde para las charlas participativas y los productores, sándwich de pollo o hamburguesa o pastel de pollo o carne, quesadilla (300 gramos). Jugo natural o gaseosa personal. Alimentos deben ser empacados con materiales biodegradables.	UNIDAD	180

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD
6	Diseño y Elaboración de Gorras con logos oficiales bordados. Diseño y color debe ser aprobado previamente por el supervisor.	UNIDAD	40
7	Camisetas tshirt con 3 bordados de los logos de la feria, de la gobernación y la SAMP. Material en algodón. Diseño y color debe ser aprobado previamente por el supervisor.	UNIDAD	40
8	Compra e instalación de TV de 50 pulgadas en Stand de la COP16, tipo pantalla LED, resolución pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla plana con un tamaño de pantalla 126 cm, que incluya 3 puertos HDMI,1 cable HDMI, 2 puertos USB, cable de poder, control remoto estándar y base	UNIDAD	1
9	Souvenir manilla de chambira elaborada por artesanos indígenas del departamento del Amazonas	UNIDAD	820
10	Mini Bar 49 Litros Negro Puerta vidrio, Iluminación interior LED, Chapa de seguridad, Descongelación automática, Moderna puerta mixta con panel de baja emisividad con doble vidrio templado, Voltaje Del Producto 115 V / 60 Hz	UNIDAD	1
11	Extensión eléctrica 5 metros	UNIDAD	1
12	Multitoma eléctrico de 6 puertos	UNIDAD	1
13	Juego de Comedor, Forma de la mesa : Rectangular, Color de la silla : Madera, Tipo de mesa : Comedor, Material de la estructura de la silla : Metal, Dimensiones de la mesa 120x90x75 cm, Características Color madera-Negro, espesor Mesa 30 mm, Dimensiones de las sillas 90x28x43 cm	UNIDAD	1
14	Estantería Metal/Madera sin Tornillos 176x120x50 cm 5 Niveles Gris, Profundidad: 50 cm, Ancho 120 cm, Alto 176 cm	UNIDAD	1

Obligaciones Generales del Contratista

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.
b. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
c. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL DEPARTAMENTO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
d. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

e. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades y evidencias de las acciones realizadas.
f. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.
g. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
h. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del DEPARTAENTO DEL AMAZONAS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
i. Colaborar con EL DEPARTAMENTO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
j. Utilizar la imagen de DEPARTAMENTO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
k. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
l. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
m. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
n. El DEPARTAMENTO podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

Obligaciones Específicas del Contratista

- Cumplir con el desarrollo del objeto contratado dentro del plazo pactado.
- Hacer entrega de los bienes objeto de compra cumpliendo con las especificaciones de la ficha técnica del Estudio Previo, Invitación y la Propuesta, los cuales deberán ser de marca reconocida a nivel nacional, garantizando que sean de primera calidad. No se aceptan bienes remanufacturados.
- Cumplir con las características de cada uno de los bienes adquiridos, debiendo remplazar sin costo alguno, a sus expensas y a entera satisfacción de la

Gobernación de Amazonas, aquellos que resulten defectuosos y/o averiados, en un periodo no mayor a cinco (05) días calendario.

- Entregar los alimentos en adecuadas condiciones de embalaje y almacenamiento que aseguren la inocuidad y salubridad de los mismos.
- Entregar los alimentos en los horarios definidos previamente por el supervisor.
- Recoger y entregar la carga de los productores de negocios verdes en el menor tiempo posible y trasladarla hacia la zona verde de la COP16 y sí al final del evento queda algún saldo o bien enviarlo de vuelta al municipio de Leticia.
- Mantener el precio de los bienes y servicios objeto del contrato, durante la ejecución de éste.
- Entregar las garantías de todos los equipos adquiridos bajo el objeto del presente contrato, generadas directamente por los fabricantes, proveedores o importadores de los bienes.
- Asegurar el correcto embalaje de los bienes adquiridos bajo el objeto del presente contrato, en aras de evitar su daño, avería o deterioro.
- Las demás, acorde con la naturaleza y objeto del contrato.
- Garantizar que los servicios prestados sean de la más alta calidad y aseguren en sus procesos la inocuidad y el bienestar de quienes reciben el servicio.
- Atender de manera inmediata las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato, de tal forma que no se generen retrasos y afectaciones negativas en el desarrollo del evento.
- Dar cumplimiento al reglamento establecido por la COP16 para la entrada y salida de productos, organización del stand y demás requerimientos que haga la organización del evento y que se encuentren en el marco del cumplimiento del presente objeto contractual.
- Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Informar por escrito y oportunamente al Supervisor del contrato sobre dificultades e inconvenientes que pudieren afectar la ejecución del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, que pueden presentarse durante la ejecución del contrato.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($57.700.000), equivalentes a 44,38 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024, suma que se discriminó en la propuesta presentada.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación que trata el presente estudio será:

La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, previa certificación e informe al supervisor, y presentación de factura electrónica para lo cual el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Nota: El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

- El pago queda subordinado a la aprobación del PAC
- Para la ejecución del contrato, el Departamento del Amazonas NO entregara al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario contados a partir de la firma del perfeccionamiento del contrata y firma del acta de inicio entre las partes.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4030 de 10 de octubre de 2024:

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	**2024006910133**	**02 - 2.3.2.32.01.004 - 214**	**DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA VIDA**	**$ 57.700.000**

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y por la cuantía del contrato a suscribir el Departamento no exigirá garantías.

DÉCIMA PRIMERA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en Departamento del Amazonas y Departamento del Valle del Cauca.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.